

CONDICIONES PARA APERTURA AL PÚBLICO DE ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES MINORISTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



¿Qué condiciones se deben cumplir para abrir?



Atención con **cita previa** y con un **único cliente por cada trabajador**.



Garantizar la **atención individualizada con la debida separación física**, o mediante la instalación de mostradores o mamparas.



Garantizar la **recogida escalonada de productos** para evitar aglomeraciones en local y accesos.



Con **horario de atención preferente para mayores de 65 años** que coincida con las franjas de este colectivo.



El **tiempo de permanencia** en establecimiento será el **estrictamente necesario**.

Medidas de Seguridad y Prevención

- ✓ **La distancia entre vendedor o proveedor de servicios y entre clientes** será de 1 metro con elementos de protección/barreras, y de 2 metros sin elementos de protección.
- ✓ **En caso contrario** (p.e. peluquerías, o fisioterapia), **se deberá utilizar los EPIs oportunos**: guantes y mascarilla/pantalla).
- ✓ **Todos los trabajadores contarán con EPIs adecuados al nivel de riesgo**, además de geles hidroalcohólicos y si no es posible, agua y jabón.
- ✓ **El uso de mascarillas será obligatorio** cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal.

Medidas de Higiene en el local

- ✓ Se realizarán, al menos, **dos veces al día una limpieza y desinfección** de las instalaciones, **una de ellas obligatoriamente al finalizar la jornada**, prestando especial atención las **superficies de contacto más frecuentes** y de los **puestos de trabajo**.
- ✓ **Se utilizarán desinfectantes** como diluciones con actividad virucida.
- ✓ Los materiales empleados y **EPIs utilizados se desecharán de forma segura**.
- ✓ **De forma diaria** se procederá a la **limpieza y desinfección de uniformes o ropa de trabajo**.
- ✓ **Disponer de papeleras con tapa y pedal**.
- ✓ **Ventilación adecuada del local**.

Medidas de Protección para clientes

- ✓ Cuando la atención sea **personalizada con más de un cliente al mismo tiempo** deberá **señalizarse de forma clara la distancia de seguridad** interpersonal.
- ✓ Esta atención **no podrá realizarse de manera simultánea por el mismo trabajador**.
- ✓ **Dispensadores de geles hidroalcohólicos en la entrada del local para clientes**.
- ✓ En **establecimientos con autoservicio**, se **evitará la manipulación directa de los productos por los clientes**.
- ✓ **No se podrá poner a disposición de los clientes productos de prueba**.
- ✓ En comercios del sector textil, los **probadores se utilizarán por una única persona y tras su uso se desinfectarán**. Las prendas serán higienizadas

CONDICIONES EN LAS QUE DEBEN DESARROLLARSE LAS ACTIVIDADES DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN



¿Cómo debe llevarse a cabo la actividad ?



Servicios de entrega a domicilio y mediante recogida de pedidos. Prohibición consumo en local.



En servicio de recogida se fijará un **horario de recogida** y el pedido se deberá realizar **por teléfono o en línea**.



Espacio habilitado y señalizado para recogida de pedidos donde se realizará el intercambio y pago, **con la debida separación física**, o mediante la instalación de mostradores o mamparas. Para establecimientos de pedido y recogida de vehículos , el pedido podrá realizarse desde el mismo.



Con **horario de atención preferente para mayores de 65 años** que coincida con las franjas de este colectivo.



Sólo podrán permanecer **abiertos al público en horario de recogida** y el **tiempo de permanencia** en establecimiento será el **estrictamente necesario**.

Medidas de Seguridad y Prevención

- ✓ Se deberá contar con **espacio habilitado** y señalizado para la recogida de pedidos para el intercambio y pago.
- ✓ Se deberá garantizar la **separación física establecida**, si no es posible, con la instalación de mostradores o mamparas
- ✓ Asegurar a los **trabajadores EPIs adecuados al nivel de riesgo**, al menos mascarillas y disposición de geles hidroalcohólico con actividad virucida y/o jabones limpieza de manos

Medidas de Higiene en el local

- ✓ Dispensadores de **geles hidroalcohólicos** para los clientes.
- ✓ **Se utilizarán desinfectantes** como diluciones con actividad virucida.
- ✓ Los materiales empleados y **EPIs utilizados se desecharán de forma segura**.
- ✓ Disponer de **papeleras con tapa y pedal** a la salida de local.
- ✓ **Ventilación adecuada del local**.

Medidas de Protección para clientes y aforo

- ✓ Cuando la atención sea **personalizada con más de un cliente al mismo tiempo deberá señalarse de forma clara la distancia de seguridad** interpersonal.
- ✓ Esta atención **no podrá realizarse de manera simultánea por el mismo trabajador**.
- ✓ En caso de **no poder atenderse individualmente a más de un cliente al mismo tiempo**, el acceso al establecimiento se realizará de **manera individual**, no permitiéndose la permanencia en el mismo, salvo casos de un adulto acompañado por una persona con discapacidad, menor o mayor